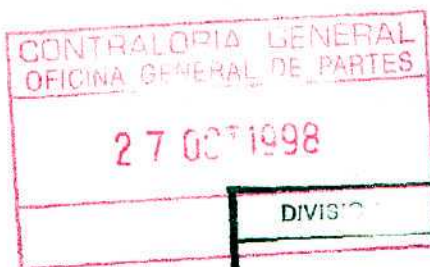


CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION

REF.: Cumple acuerdo que modifica concesión de servicio de radiodifusión televisiva, en la banda VHF, para la ciudad de Punta Arenas.



DIVISION	CONT

RESOLUCION N° 41- /

SANTIAGO, **27 OCT 1998**

VISTOS :

- a) Lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley N°18.838, modificada por la Ley N°19.131.
- b) El artículo 14 bis letra c) de la Ley N° 18.838.
- c) La Resolución del Consejo Nacional de Televisión N°24, de 05 de Diciembre de 1989, modificada por Resolución N°01, de fecha 07 de Enero de 1991, por la cual se autorizó para establecer, operar y explotar un canal de televisión en la banda VHF, para la ciudad de Punta Arenas, XII Región, a **RED TELEVISIVA MEGAVISION S.A.**
- d) La solicitud de modificación de concesión según ingreso CNTV N°162, de 30 de Abril de 1997.
- e) Lo acordado por el H. Consejo Nacional de Televisión, en Sesiones de 22 de Junio de 1998 y 19 de Octubre de 1998.
- f) Lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones en su ORD. N°33689/C, de fecha 06 de Octubre de 1997 y N°32062/C, de 25 de Mayo de 1998.
- g) Lo previsto en el párrafo III, artículo 3° de la Resolución N° 55, de 1992, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO :

I. Que **RED TELEVISIVA MEGAVISION S.A.**, rut N°79.952.350-7, por presentación de 30 de Abril de 1997, solicitó al Consejo Nacional de Televisión se le modificara la concesión de servicio de radiodifusión televisiva en la banda VHF, para la ciudad de Punta Arenas, XII Región, que le fuera otorgada por Resolución N°24, de 05 de Diciembre de 1989, modificada por Resolución N°01, de 07 de Enero de 1991, en el sentido de cambiar de la frecuencia 12 a la 13.

TOMADO RAZON

12 NOV 1998

II. Que en Sesión celebrada con fecha 22 de Junio de 1998, el Consejo Nacional de Televisión conoció de la solicitud de **modificación**, y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó autorizar el cambio de la señal 12 a la 13, en su concesión de radiodifusión televisiva en la banda VHF, para la ciudad de Punta Arenas, otorgada por Resolución CNTV N°24, de 05 de Diciembre de 1989, modificada por Resolución CNTV N°01, de 07 de Enero de 1991.

III. Que el extracto de esta **modificación** fue publicado con fecha 01 de Septiembre de 1998, en el "Diario Oficial" y en el Diario "La Prensa Austral" de Punta Arenas, sin que se presentaran oposiciones dentro del plazo legal.

IV. Que el Consejo Nacional de Televisión, en Sesión de fecha 19 de Octubre de 1998, y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó autorizar definitivamente el cambio de la señal 12 a la 13, en su concesión de radiodifusión televisiva en la banda VHF, para la ciudad de Punta Arenas, otorgada por Resolución CNTV N°24, de 1989, modificada por Resolución N°01, de 1991.

RESUELVO :

Cumplase el acuerdo de Sesión de Consejo de fecha 19 de Octubre de 1998, que dispone modificar la concesión a **RED TELEVISIVA MEGAVISION S.A.**, rut N°79.952.350-7, para la ciudad de Punta Arenas, XII Región, otorgada mediante resolución N°24, de fecha 05 de Diciembre de 1989, modificada por Resolución N°01, de 07 de Enero de 1991, en el sentido de autorizar el cambio de la señal 12 a la 13.

REGISTRESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE AL INTERESADO.


PILAR ARMANET ARMANET
Presidenta
Consejo Nacional de Televisión

CCC	AL
DD	Organismo
V	Públicas y
RECEPCION	27 OCT 1998
SS	
CC	
FA	
ES	
JJC	